

## Acta N° 07-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves siete de febrero del dos mil diecinueve, iniciando al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos en la sala de sesiones, Gladys Espinoza Vargas, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 04-2019, 05-2019 y 06-2019.
V	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Rehabilitación de Licencias.</li><li>ii. TPESJ-19-2019 CNIP-002</li><li>iii. TESPJ-20-2019 CNIP-001</li><li>iv. PESJ-075-2019 Respuesta a oficio CNIP-001</li><li>v. TPESJ-22-2019. CNIP-012</li><li>vi. PESJ-032-2019 Respuesta oficio CNIP-003</li><li>vii. PESJ-034-2019 Respuesta oficio CNIP-005</li><li>viii. Solicitud Aprobación de Torneo Boca del Río Parrita.</li><li>ix. Solicitud de Torneo Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos.</li></ul>
VI	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Informe Torneo Nuevo Arenal 2018.</li><li>ii. Informe Final Torneo Asociación Pitaleña para la atención de Adulto Mayor.</li><li>iii. JDIP-058-2019 Presentación José Miguel- Presentación Plan de Mejoramiento pesquero relacionado a las especies de atún, dorado.</li></ul>
VII	Mociones de Directores
VIII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado

Vicepresidenta.

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.

Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Álvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Director Carlos Mario Orrego Vásquez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-059-2019**

#### **Considerando**

1-Procede la señora Vicepresidenta Ana Victoria Paniagua Prado a someter a consideración de los señores Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Propone la Señora Vicepresidenta Ana Victoria Paniagua Prado modificar el orden y adelantar el punto III, como punto I, del capítulo IV, comprobación y seguimiento de acuerdos, una vez aprobadas las actas.

3-Que la propuesta de agenda y modificación de la misma es sometido a consideración de los señores Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

#### **Acuerda**

1- Adelantar el punto III, como punto I, del capítulo IV, comprobación y seguimiento de acuerdos, una vez aprobadas las actas.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 04-2019, 05-2019 y 06-2019.**

#### **Acta N°. 04-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de

INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 04-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-060-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 04-2019, celebrada el jueves veinticuatro de enero de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 04-2019, celebrada el jueves veinticuatro de enero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Acta N°. 05-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°. 05-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-061-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión extraordinaria N°. 05-2019, celebrada el jueves veinticuatro de enero de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°. 05-2019, celebrada el jueves veinticuatro de enero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Acta N°. 06-2019.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 06-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-062-2019.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 06-2019, celebrada el viernes veinticinco de enero de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a las mismas los señores Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 06-2019, celebrada el viernes veinticinco de enero de 2019.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez. El director Jesús Méndez Gutiérrez se inhibe de votar el acta por estar ausente en dicha sesión.*

---

## **Artículo V**

### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos.**

- i. **AJDIP-058-2019 Presentación José Miguel- Presentación Plan de Mejoramiento pesquero relacionado a las especies de atún y dorado.**

Con la presencia del funcionario José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación y Desarrollo y la señora Sandra Andraka, coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación al Plan de Mejoramiento Pesquero relacionado a las especies de atún y dorado, la cual se detalla a continuación:

La cuál se detalla a continuación:

#### **“Plan de trabajo:**

Proyecto de mejora para la pesquería de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y *Green Stick* por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada

Contenidos:

- Contexto de la plataforma de grandes pelágicos MAG – INCOPECA- MINAE Y PNUD
- Rol del MAG y el Inco pesca
- Plan de Acción de Grandes pelágicos
- Proyecto de mejoramiento pesquero (dorado, atún y pez espada)
- Recomendación

Indican que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/058-2019, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita considerar la aprobación y el seguimiento del Proyecto de Mejora para la Pesquería (FIP) de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y *Green Stick* por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada, para que sea público en la plataforma Fishery Progress, con el objetivo de iniciar la implementación del mismo y lograr avanzar y mejorar la percepción en mercados, indicando la importancia del impacto de esta iniciativa en mercados internacionales en la próxima feria de Boston. Por lo tanto, se solicita instruir a la Presidencia Ejecutiva para que gire las instrucciones necesarias al funcionario José Miguel Carvajal Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo, realizar una presentación a la Junta Directiva en relación a la implementación del Plan de Mejoramiento pesquero relacionado a las especies de atún, dorado y pez espada, en la próxima sesión de Junta Directiva.

Posteriormente, se realiza una explicación detallada de la conformación del Comité Directivo del proyecto la cual se distribuye de la siguiente manera:



#### Plan de trabajo 2016-2019:

<b>Producto 1</b>	La <b>Plataforma de diálogo</b> de productos pesqueros sostenibles establecida
<b>Producto 2</b>	El <b>Plan de Acción</b> o planes de pesca sostenible de grandes pelágicos para mejorar las prácticas de las pesquerías de dorado, atún y otros grandes pelágicos aprobado
<b>Producto 3</b>	Los <b>FIP</b> de atún, dorado y otros grandes pelágicos y otras iniciativas afines se integran a la Plataforma a través de grupos de trabajo – FIP
<b>Producto 4</b>	Un sistema de <b>M&amp;E</b> del plan de acción de grandes pelágicos o de los planes de acción en marcha.

#### Principios:

**Principio I. Sustentabilidad de las poblaciones de especies objetivo.**

<b>Acción # 1</b>	<b>Definición y evaluación del estado de conservación de la unidad biológica (Stock) de DOL aprovechado por la flota costarricense.</b>
<b>Acción # 2</b>	<b>Existe una estrategia para el aprovechamiento de DOL por la flota costarricense de mediana escala y avanzada</b>
<b>Acción # 3</b>	<b>Existe una estrategia para el aprovechamiento de SWO por la flota costarricense</b>

**Principio II: Impactos Ambientales.**

<b>Acción # 4</b>	<b>Se colecta, sistematiza y analiza información sobre la captura de especies secundarias por tipo de arte de pesca</b>
<b>Acción # 5</b>	<b>Se colecta, sistematiza y analiza información sobre la captura, descarte y desembarque de especies amenazadas, protegidas o en peligro</b>
<b>Acción # 6</b>	<b>Se establece un programa de capacitación a pescadores para manipulación y liberación de las especies secundarias y ETP</b>
<b>Acción # 7</b>	<b>Se establece un programa de observadores (a bordo y electrónico) de la flota para coleccionar información biológico-pesquera de las especies objetivo, las secundarias y las ETP.</b>

**Principio III. Sistemas de gobernanza y gestión.**

<b>Acción # 8</b>	<b>Se adopta un plan de manejo para la pesquería de YFT, SWO y DOL capturado con palangre de superficie y <i>Green Stick</i> por la flota comercial de mediana escala y avanzada de Costa Rica</b>
<b>Acción # 9</b>	<b>Se mejora la trazabilidad y cadena de custodia para la producción de la Ude</b>

**Recomendación:**

“En seguimiento al acuerdo AJDIP /223-2018 dar prioridad y adoptar en el Plan Operativo Institucional (POI) del INCOPECA, las acciones contempladas en el Plan de trabajo del Proyecto de Mejora para la Pesquería (FIP) de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y Green Stick por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada”.

La presentación realizada por el funcionario José Miguel Carvajal Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo y la señora Sandra Andraka, coordinadora del PNUD (queda como soporte en el respaldo físico y electrónico de la Secretaría de la Junta Directiva.

Menciona la Directora Paniagua Prado, que dicho proyecto es un requerimiento de mercado, ya que se tiene una presión sumamente fuerte para el año 2020, ya que si el país no se encuentra preparado, se reduce significativamente los volúmenes de compra, por lo tanto, se considera tener un FIP con una buena calificación y demostrar su implementación.

Una vez discutida y analizada la presentación por lo señores Directores, por lo que la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-062A-2019**

Considerando

1-Que en sesión 06-2019, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, mediante moción solicita considerar la aprobación y el seguimiento del Proyecto de Mejora para la Pesquería (FIP) de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y Green Stick por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada, para que sea público en la plataforma Fishery Progress, con el objetivo de iniciar la implementación del mismo y lograr avanzar y mejorar la percepción en mercados, indicando la importancia del impacto de esta iniciativa en mercados internacionales en la próxima feria de Boston.

2- Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-058-2019, se acoge moción presentada por la señora Paniagua Prado y se instruye a la Presidencia Ejecutiva, para que gire las instrucciones necesarias al funcionario José Miguel Carvajal Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, realicé una presentación a la Junta Directiva, en relación a la implementación del Plan de Mejoramiento Pesquero relacionado a las especies de atún, dorado y pez espada, en la próxima sesión de Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **PORTANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar recomendación realizada por el funcionario José Miguel Carvajal Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA y la señora Sandra Andraka, coordinadora de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la cual indica: “En seguimiento al acuerdo AJDIP /223-2018 dar prioridad y adoptar en el Plan Operativo Institucional (POI) del INCOPECA, las acciones contempladas en el plan de trabajo del Proyecto de Mejora para la Pesquería (FIP) de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y Green Stick por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada”.

2-Coordinar con la Dirección General Técnica del INCOPECA, para que analice, cuales acciones contempladas en el plan de trabajo del proyecto, pueden ser incorporadas dentro del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, y posteriormente aquellas actividades que no se logren incorporar, buscar el contenido presupuestario.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**ii. Informe Torneo Nuevo Arenal 2018.**

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a Nuevo Arenal, los días 19 y 20 de mayo 2018, el cual fue organizado por Pura Pesca, teniendo la participación de cerca de 365 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca en Nuevo Arenal.

iii. **Informe Final Torneo Asociación Pitaleña para la atención de Adulto Mayor.**

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca, llevado a cabo en Centro Turístico, Cuyito, Boca tapada, Pital de San Carlos, los días 03 y 04 de marzo 2018, el cual fue organizado por Asociación Pitaleña para la atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios, teniendo la participación de cerca de 431 personas.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca llevado en Centro Turístico, Cuyito, Boca tapada, Pital de San Carlos.

**Artículo VI**

**Lectura de Correspondencia.**

i. **Rehabilitación de Licencias:**

Mediante oficio DGOPA-0008-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-197-2018 del 12/12/2018, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Giovanni Ledezma Quirós	6 0223 0114	CAPITÁN ROMARIO	PQ-8494	Artesanal

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-063-2019**

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0008-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CAPITÁN ROMARIO, Matrícula PQ-8494, Propietario: Giovanni Ledezma Quirós, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-017-2018, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0008-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**



1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CAPITÁN ROMARIO, Matrícula PQ-8494, Propietario: Giovanni Ledezma Quirós, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0006-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-191-2018 y el DEC-192-2018 del 10/12/2018, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matrícula	Tipo de Pesca
Eleanai Pérez Ledezma	6 0155 0336	PALMITA IV	P-7779	Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.
José Sabino Trejos Barrantes	5 0168 0296	PALMITA VI.S	P-12990	Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-064-2019**

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0006-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación PALMITA IV, Matrícula P-7779, Propietario: Eleanai Pérez Ledezma, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-191-2018, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0006-2019, presentado por la señorita Fancy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación PALMITA IV, Matrícula P-7779, Propietario: Eleanai Pérez Ledezma, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

Mediante oficio DGOPA-0012-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-047-2019, N°DEC-048-2019 y N°DEC-049-2019 del 05/02/2019, al igual que el señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matrícula	Tipo de Pesca
Marjorie Torres Gómez	1 0625 0608	KATHERINE II	GPC-9442	Trasmallo y Cuerdas de Mano
Balbino Vega Sequeira	5 0186 0218	MAFUFA	P-9369	Trasmallo y Cuerdas de Mano
Benjamín Peralta Araya	5 0245 0861	CAPITAN JERRY	PP-4745	Línea de Anzuelos, nasas y cuerdas de mano.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-065-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0012-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación KATHERINE II, Matrícula GPC-9442, Propietario: Marjorie Torres Gómez, tipo de pesca: Trasmallo y Cuerdas de Mano.

3-Que mediante el oficio DEC-047-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0012-2019, presentado por la señorita Francly Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación KATHERINE II, Matrícula GPC-9442, Propietario: Marjorie Torres Gómez, tipo de pesca: Trasmallo y Cuerdas de Mano.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-066-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0012-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación MAFUFA, Matrícula P-9369, Propietario: Balbino Vega Sequeira, tipo de pesca: Trasmallo y Cuerdas de Mano.

3-Que mediante el oficio DEC-048-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0012-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación MAFUFA, Matrícula P-9369, Propietario: Balbino Vega Sequeira, tipo de pesca: Trasmallo y Cuerdas de Mano.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-067-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0012-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPESCA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CAPITAN JERRY, Matrícula PP-4745, Propietario: Benjamín Peralta Araya, tipo de pesca: Línea de Anzuelos, nasas y cuerdas de mano.

3-Que mediante el oficio DEC-049-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0012-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CAPITAN JERRY, Matrícula PP-4745, Propietario: Benjamín Peralta Araya, tipo de pesca: Línea de Anzuelos, nasas y cuerdas de mano.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0007-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-012-2019 y el DEC-020-2019 del 08/01/2019, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matrícula	Tipo de Pesca
Carlos Humberto Cubillo Aguirre	5 0084 0260	LA INGRATA	PP-9308	Trasmallo, Línea de Anzuelos y cuerdas de mano.
Regino Mendoza Mendoza	5 0189 0418	PAQUIRA	GPC-8697	Trasmallo, Línea de Anzuelos y cuerdas de mano.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-068-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0007-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación LA INGRATA, Matrícula PP-9308, Propietario: Carlos Humberto Cubillo Aguirre, tipo de pesca: Trasmallo, Línea de Anzuelos y cuerdas de mano.

3-Que mediante el oficio DEC-012-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0007-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación LA INGRATA, Matrícula PP-9308, Propietario: Carlos Humberto Cubillo Aguirre, tipo de pesca: Trasmallo, Línea de Anzuelos y cuerdas de mano.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Posteriormente aprobada la rehabilitación de licencia de pesca LA INGRATA, Matrícula PP-9308, Propietario: Carlos Humberto Cubillo Aguirre, el Director Carlos Mario Orrego Vásquez solicita a los miembros de Junta Directiva, un recurso de revisión de acuerdo, mediante el cual solicita la revisión del acuerdo AJDIP/040-2018, debido a las inconsistencia presentadas en el expediente de respaldo, enviado por el señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA. Una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-068A-2019**

Considerando

1-Solicita el Director Carlos Mario Orrego Vásquez a los miembros de Junta Directiva, un recurso de revisión de acuerdo, mediante el cual solicita la revisión del acuerdo AJDIP/040-2018, debido a las inconsistencia presentadas en el expediente de respaldo de rehabilitación de la embarcación LA INGRATA, matrícula PP-9308, enviado por el señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA.

2-Que habiéndose escuchado la solicitud a dar lectura a la acción presentada por el Director Carlos Mario Orrego Vásquez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Acoger el Recurso de Revisión del acuerdo AJDIP/040-2018, solicitado por parte del Director Carlos Mario Orrego Vásquez.

2-Enviar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA, el expediente de respaldo de rehabilitación de la embarcación LA INGRATA, matrícula PP-9308, para que aclare el contenido.

3-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, Jefe oficina de Nicoya del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0011-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-034-2019 del 25/01/2019, al igual que el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director en Limón del INCOPECA, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Leonardo Antonio Joseph Méndez	7 0167 0567	PIKIRI	L-2429	Trasmallo, líneas y cuerdas de mano.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-069-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0011-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación PIKIRI, Matrícula L-2429, Propietario: Leonardo Antonio Joseph Méndez, tipo de pesca: Trasmallo, líneas y cuerdas de mano.

3-Que mediante el oficio DEC-034-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0011-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación PIKIRI, Matrícula L-2429, Propietario: Leonardo Antonio Joseph Méndez, tipo de pesca: Trasmallo, líneas y cuerdas de mano.

2-Comunicar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director en Limón del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0010-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante los oficios N°DEC-033-2019, DEC-035-2019 y DEC-036-2019 del 25/01/2019, al igual que el señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la oficina de Golfito del INCOPECA, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Johnny Quirós Marchena	6 0288 0825	MARIAN PAOLA	PG-6576	Trasmallo, líneas con anzuelo y cuerdas de mano.
Karen Vargas Pitti	6 0359 0227	CAPITÁN DORIAN II	PG-9025	Escama y Crustáceos

Lydier Guerrero Salazar	6 0179 0385	CEBROORCA	PG-9388	Escama, tiburón y dorado.
-------------------------	-------------	-----------	---------	---------------------------

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-070-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0010-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación MARIAN PAOLA, Matrícula PG-6576, Propietario: Johnny Quirós Marchena, tipo de pesca: Trasmallo, líneas con anzuelo y cuerdas de mano.

3-Que mediante el oficio DEC-033-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0010-2019, presentado por la señorita Fancy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación MARIAN PAOLA, Matrícula PG-6576, Propietario: Johnny Quirós Marchena, tipo de pesca: Trasmallo, líneas con anzuelo y cuerdas de mano.

2-Comunicar al señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la oficina de Golfito del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**AJDIP-071-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0010-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CEBROORCA, Matrícula PG-9025, Propietario: Karen Vargas Pitti, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-033-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0010-2019, presentado por la señorita Fancy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CEBROORCA, Matrícula PG-9025, Propietario: Karen Vargas Pitti, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la oficina de Golfito del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-072-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0010-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CAPITÁN DORIAN II, Matrícula PG-9388, Propietario: Karen Vargas Pitti, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

3-Que mediante el oficio DEC-033-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0010-2019, presentado por la señorita Francly Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CAPITÁN DORIAN II, Matrícula PG-9025, Propietario: Karen Vargas Pitti, tipo de pesca: Escama y Crustáceos.

2-Comunicar al señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la oficina de Golfito del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-073-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0006-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación PALMITA VI.S, Matrícula P-12990, Propietario: José Sabino Trejos Barrantes, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.



3-Que mediante el oficio DEC-192-2018, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0006-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación PALMITA VI.S, Matrícula P-12990, Propietario: José Sabino Trejos Barrantes, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mediante oficio DGOPA-0013-2019, indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, mediante el oficio N°DEC-051-201, DEC-052-2019, DEC-053-2019 y el DEC-054-2019 del 06/02/2019, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Héctor Pablo Palominio Rodríguez	8 0887 0964	KOKA	GPC-9217	Escama, Tiburón y Dorado.
Juan de Dios Mendoza Reyes	6 0105 1500	ALEXIA M	P-10720	Escama, Tiburón, excepto Dorado.
Jenny Marina Arana Cerdas	7 0076 0802	MARIANELA III	P-10804	Especies Pelágicas y Demersales.
Octavio Núñez Loría	6 0095 1034	CAPITÁN JOSUA O	P-10720	Escama, Tiburón y Dorado.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP-074-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0013-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación KOKA, Matrícula GPC-9217, Propietario: Héctor Pablo Palominio Rodríguez, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-051-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPELCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0013-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación KOKA, Matrícula GPC-9217, Propietario: Héctor Pablo Palominio Rodríguez, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPELCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-075-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0013-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPELCA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación ALEXIA M, Matricula P-10720, Propietario: Juan de Dios Mendoza Reyes, tipo de pesca: Escama, Tiburón, excepto Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-052-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPELCA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0013-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación ALEXIA M, Matricula P-10720, Propietario: Juan de Dios Mendoza Reyes, tipo de pesca: Escama, Tiburón, excepto Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPELCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-076-2019**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0013-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación MARIANELA III, Matricula P-10804, Propietario: Jenny Marina Arana Cerdas, tipo de pesca: Especies Pelágicas y Demersales.

3-Que mediante el oficio DEC-053-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0013-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación MARIANELA III, Matricula P-10804, Propietario: Jenny Marina Arana Cerdas, tipo de pesca: Especies Pelágicas y Demersales.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **AJDIP-077-2019**

##### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0013-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación CAPITÁN JOSUA O, Matricula P-10720, Propietario: Octavio Núñez Loría, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-054-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0013-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación CAPITÁN JOSUA O, Matricula P-10720, Propietario: Octavio Núñez Loría, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**ii. TPESJ-19-2019 CNIP-002.**

Se procede a dar lectura al traslado de documentos TPESJ-19-2019 el cual remite el oficio CNIP-002, suscrito por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, por medio del cual procede a solicitar copia completa del expediente administrativo certificado a propósito de la elección de miembros representantes del sector pequero en la Comisión Consultiva.

Una vez discutido y analizado el oficio supra citado, estiman los señores Directivos dar por recibido el oficio CNIP-002, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-078-2019**

Considerando

1-Procede la señorita Francly Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPEA a dar lectura al oficio CNIP-002, remitido mediante el traslado de documentos TPESJ-19-2019, mediante el cual, el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera solicita copia completa del expediente administrativo certificado a propósito de la elección de miembros representantes del sector pequero en la Comisión Consultiva.

2-Escuchada la solicitud del Señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el traslado de documentos TPESJ-19-2019 el cual remite el oficio CNIP-002.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a dar respuesta a solicitud presentada por el Señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**iii. TESPJ-20-2019 CNIP-001**

Se da lectura al traslado de documentos TPESJ-20-2019, el cual remite el oficio CNIP-001 por medio del cual el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera detalla lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte del sector pesquero nacional. Nos ponemos en contacto con ustedes, debido a que nos encontramos preocupados a propósito de la regulación de las balizas satelitales, ahora exigidas a la flota nacional.

Como será de su conocimiento, existen muy pocas disposiciones en el ordenamiento jurídico vigente a propósito de las balizas, especialmente en relación con los procedimientos que deben seguirse

cuando las balizas fallan. Lo anterior ya generado algunas problemáticas, algunas de las cuales lamentablemente han sido remitidas de manera inadecuada al ámbito penal.

Ante la urgencia de poner orden en este asunto, el actual Presidente Ejecutivo del Instituto de había comprometido que para las sesiones de Junta Directiva del INCOPECA del 22 y 23 del mes de noviembre de 2018 a hacer de conocimiento de esta Junta Directiva la propuesta en manos del funcionario. Lastimosamente, a la fecha, es de nuestro conocimiento que el señor Mug no ha presentado nada a la Junta, a pesar de que llevamos meses solicitándolo y siendo la propuesta se encuentra lista desde hace muchos meses y que se han incumplido los acuerdos en torno a presentarla a su autoridad, la tardanza resulta injustificada del presidente del INCOPECA.

Por todas estas razones, hacemos de su conocimiento la situación, y les solicitamos un informe por parte de la Junta Directiva sobre el estado de conocimiento de la propuesta de regulación, se nos indique en qué fecha exacta es que ha llevado el señor Mug a la Junta Directiva la propuesta de regulación de balizas y por último solicitamos que la propuesta de regulación sea conocida en esta sede y puesta en consulta. Esto tomando en consideración la gran urgencia que existe a nivel nacional para que el tema sea regulado de forma adecuada y solventar el vacío legal en el que las embarcaciones han tenido que operar en los últimos meses debido al poco interés del señor MUG en atender este tema propio del sector.”

Una vez leída la nota, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-079-2019**

Considerando

1-Que mediante el traslado de documentos TPESJ-20-2019, el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA, el oficio CNIP-001.

2-Que el señor Seas sosa, manifiesta su preocupación en cuanto a la regulación de las balizas satelitales.

3-Escuchada la nota del Señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Dar por recibido el traslado de documentos TPESJ-20-2019 el cual remite el oficio CNIP-001.

2-Modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-527-2018 e incluir para la sesión extraordinaria programada para el 21 de febrero como tema único, las observaciones y análisis del Reglamento de Balizas.

3-Trasladar para el 07 de marzo de 2019, la sesión extraordinaria programada para el sistema gestor de recomendaciones de la Auditoría Interna.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez. La Directora Diana Montero, Katchan vota negativo, debido a que considera que es urgente atender las recomendaciones establecidas por la Auditoría Interna, esto debido a que dicha auditoría ha reiterado la atención varias veces, por lo que se considera un asunto prioritario.*

---

Procede la señorita Francly Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECA, a dar lectura del oficio PESJ-075-2019, el cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, da respuesta en atención al oficio CNIP-001, remitido por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

Una vez leído el oficio se da por recibido el mismo.

**v. TPESJ-22-2019. CNIP-012**

Se da lectura al traslado de documentos TPESJ-22-2019, el cual remite el oficio CNIP-012 de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo. De parte del sector pesquero nacional, nos ponemos en contacto con su persona debido a que el proyecto del Banco Mundial sobre el préstamo que el gobierno de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) están tramitando con esta entidad es de interés para nuestro sector pesquero productivo.

A los pescadores costarricenses nos preocupa que el préstamo esté siendo tramitado de forma secreta por parte del gobierno y de INCOPECA, en el entendido de que no se le ha hecho saber a la población ni al sector nacional de pesca el avance del proceso ni los términos de dicho préstamo.

Asimismo, nos preocupa enormemente que no se haya hecho participe el sector nacional de pesca ni a las organizaciones pesqueras del proceso del préstamo en ninguna de sus etapas, máximo ahora con el anuncio de la Viceministra de Aguas y Mares que ha anunciado transformación de la flota pesquera nacional y creación de un mercado de inversión.

Por estas razones, en aras de preservar la transparencia de la administración pública, respetuosamente solicitamos que se nos brinde copia del expediente completo acerca del proyecto del Banco Mundial que conste en el INCOPECA, por último, solicitamos que se nos indique si existe algún acuerdo de la Junta Directiva del INCOPECA u otra norma jurídica que avale directamente dicho proyecto y se nos ponga en conocimiento de la misma.”

Una vez leída la nota, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-080-2019**

**Considerando**

1-Que mediante el traslado de documentos TPESJ-22-2019, el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA, el oficio CNIP-012.

2-Que el señor Seas Sosa, solicita se le brinde el expediente completo acerca del proyecto de Banco Mundial por parte del INCOPECA, y a su vez, solicita se le indique si existe algún acuerdo de la Junta Directiva del INCOPECA u otra norma jurídica que avale directamente dicho proyecto,

3-Escuchada la nota del Señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el traslado de documentos TPESJ-22-2019 el cual remite el oficio CNIP-012.

2-Trasladar nota CNIP-012 a la Presidencia Ejecutiva, para que emita respuesta en cuanto a lo solicitado por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera e incluir en la misma el acuerdo donde la Junta Directiva del INCOPECA autoriza a la

Presidencia Ejecutiva para que continué con las gestiones administrativas del Proyecto del Banco Mundial.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**vi. PESJ-032-2019 Respuesta oficio CNIP-003.**

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECA, a dar lectura del oficio PESJ-032-2019, el cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, da respuesta en atención al oficio CNIP-003, sobre las ausencias del señor José Manuel Ugalde Jiménez, representante de la provincia de Limón, remitido por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

Una vez leído el oficio se da por recibido el mismo.

**vii. PESJ-034-2019 Respuesta oficio CNIP-005**

Procede la señorita Francy Morales Matarrita, secretaria de la Junta Directiva del INCOPECA, a dar lectura del oficio PESJ-034-2019, el cual el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, da respuesta en atención al oficio CNIP-005, sobre el estado en que se encuentra el recurso de revocatoria, incidente de nulidad e incidente de suspensión del acto administrativo interpuesto en contra del acuerdo AJDIP-387-2018, remitido por el señor Marco Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

Una vez leído el oficio se da por recibido el mismo y se le indica al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, emitir criterio legal para la siguiente sesión.

**viii. Solicitud Aprobación de Torneo Boca del Río Parrita.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por Pura Pesca CR, el cual se desarrollará en Boca del Río Parrita, los días 09 y 10 de marzo de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-081-2019**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Boca del Río Parrita, los días 09 y 10 de marzo de 2019.; organizado por Pura Pesca CR, esperando la participación de aproximadamente 350 personas. La especie objeto del torneo será jurel, robalo y pargo, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Pesca Deportiva.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Boca del Río Parrita, los días 09 y 10 de marzo de 2019; por Pura Pesca CR, esperando la participación de aproximadamente 350 personas. La especie objeto del torneo será jurel, robalo y pargo, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: orilla, kayak y lancha.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

### **ix. Solicitud de Torneo Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por Ligia Rodríguez Villalobos, representante APIAM, el cual se desarrollará en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, los días 02 y 03 de marzo de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-082-2019**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, los días 02 y 03 de marzo de 2019.; organizado por Ligia Rodríguez Villalobos, representante APIAM, esperando la participación de aproximadamente 350 personas. La especie objeto del torneo será róbalo, roncador machaca, bobo, vieja, guabina y guapote, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: orilla y panga.



2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en en Centro Turístico Cuyito, Boca Tapada de Pital, San Carlos, los días 02 y 03 de marzo de 2019; por Ligia Rodríguez Villalobos, representante APIAM, esperando la participación de aproximadamente 350 personas. La especie objeto del torneo será róbalo, roncador machaca, bobo, vieja, guabina y guapote, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: orilla y panga.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

#### **Artículo VII**

##### **Mociones de directores:**

##### Deiler Ledezma Rojas:

El Director Deiler Ledezma Rojas, solicita ante la Junta Directiva del INCOPECA, valorar la posibilidad de extender el plazo establecido mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-040-2018 referente al proceso de rehabilitación de licencias de pesca comercial, el cual mantiene como fecha límite el 11 de abril de 2019.

Por lo tanto, el señor Ledezma Rojas propone extender el plazo de entrega de documentación en cuanto al proceso de rehabilitación se refiere, al 11 de agosto del presente año.

Una vez analizada la propuesta por el Director Deiler Ledezma Rojas, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-082A-2019**

Considerando

1-Que se conoce moción del Directivo Deiler Ledezma Rojas donde solicita extender el plazo establecido mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-040-2018 referente al proceso de rehabilitación de licencias de pesca comercial, por seis meses, siendo estos, al 11 de agosto del presente año; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

- 1-Acoger la moción del Director Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Extender el plazo de entrega de documentación del proceso de rehabilitación de licencias de pesca comercial, establecido mediante el acuerdo AJDIP-040-2018, al 11 de agosto del 2019.
- 3-Acuerdo Firme. Comuníquese.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Además el señor Deiler Ledezma presenta para su aprobación, el Manual de Procedimientos para Exportaciones de Productos pesqueros que requieran permisos CITES, sin embargo, los señores Directores consideran conveniente estudiar la propuesta y posteriormente emitir las observaciones respectivas, por lo que estiman conveniente trasladarlo para la siguiente sesión.

Sonia Medina Matarrita:

Indica la Directora Sonia Medina Matarrita:

“Considerando que los señores Directores dependen de la cancelación de dietas, para realizar sus respectivas asistencias a las sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, mismas que se retrasan hasta dos semanas. Por tanto solicitamos muy respetuosamente que este trámite se agilice de manera que el sector sea representado ya que los mismos dependen de sus propios recursos, los cuales se ven limitados ya que ellos mismos dependen del recurso pesquero también”.

Una vez analizada la solicitud presentada por la Directora Sonia Medina Matarrita, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-083-2019**

Considerando

1-Que se conoce moción de la Directiva Sonia Medina Matarrita donde solicita se realice las gestiones correspondientes con el fin de agilizar el pago de Dietas a los señores Miembros de Junta Directiva del INCOPECA; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

- 1-Acoger la moción de la Directora Sonia Medina Matarrita.
- 2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que gire las instrucciones necesarias, con el fin de agilizar el trámite de pago de Dietas, a los señores Directores de la Junta Directiva del INCOPECA.
- 3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero, Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita y Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo VIII**

**Cierre**

Al ser las veintiún horas con veintitrés minutos se levanta la sesión.